

# Programa Institucional Instituto Aguascalentense de las Mujeres

2023-2027



Programa Institucional 2023-2027

Primera Edición, noviembre de 2023.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Administración Estatal 2022-2027

Plaza de la Patria S/N, Zona Centro

Aguascalientes, Ags. C.P. 20000

Tel. 8009002002

buzon.portal@aguascalientes.gob.mx

www.aquascalientes.gob.mx

Impreso en Aguascalientes, México.

\* Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No se requiere autorización previa del autor.





## Contenido

Presentación.

Mensaje de la Directora.

Marco Normativo.

Filosofía de Gobierno.

Diagnóstico Sectorial.

Objetivos, Estrategias y Metas.

Instrumentación, Evaluación y Seguimiento.



### Presentación.

Aguascalientes continúa su avance en el camino de un desarrollo más incluyente, humano, equitativo y justo. Somos un gobierno de trabajo y soluciones, que busca escuchar a la ciudadanía y atender sus necesidades más apremiantes.

En dicha labor, el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 así como el presente Programa Sectorial Social, permiten dirigir los esfuerzos y acciones gubernamentales de una forma efectiva, inteligente y ordenada.

El programa sectorial es un instrumento de planeación y política pública que establece objetivos, metas, estrategias e indicadores para elevar la calidad de vida de la población.

Buscamos fortalecer el tejido social, garantizar el respeto a los derechos humanos, promover un desarrollo sostenible con mayor igualdad y equidad, además de salvaguardar la seguridad de las personas y del territorio.

Este documento describe cada una de las actividades que están en marcha para consolidar a Aguascalientes como el estado más seguro de México y como la entidad del país con los mejores sistemas públicos en las áreas de la salud, la educación, el deporte y la cultura.

La dignidad de la persona humana es el centro de la acción de este gobierno, porque somos una administración pública humanista, cercana y sensible, que emprende importantes esfuerzos en beneficio de las niñas,



los niños y adolescentes; los jóvenes; los adultos mayores; las mujeres; las personas con discapacidad; los migrantes y las familias.

Este gobierno impulsa el talento de la gente -en especial de las nuevas generaciones-, y fomenta la participación ciudadana, que es el principal insumo de transformación social para mitigar la pobreza en todas sus formas y reducir las desigualdades.

Trabajamos con un sentido de cercanía que brinda soluciones a las demandas de la sociedad, a través de obras y programas que permiten a las personas acceder a herramientas de desarrollo individual y comunitario, en el marco de entornos dignos y seguros.

Nos inspira diariamente la voluntad de consolidar una sociedad moderna, plural, moderna, unida y resiliente; una sociedad abierta a las dinámicas globales y capaz de hacer frente a los retos actuales y futuros.

Tenemos una ruta bien determinada y sabemos lo que debemos hacer. Por eso, Aguascalientes avanza con decisión y rumbo claro para ocupar el lugar que le corresponde a nivel nacional e internacional como el Gigante de México.

Tere Jiménez,

**Gobernadora de Aguascalientes** 



## Mensaje de la Directora.

El Programa Institucional refleja los compromisos con la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres en concordancia con el derecho internacional, la normatividad nacional y el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027.

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres tiene como objeto según lo establecido en la Ley que Crea el Instituto, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y las mujeres; así como el ejercicio pleno de todos los derechos reconocidos por la legislación mexicana, y la participación igualitaria de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social del Estado.

La elaboración de este Programa tuvo como base las demandas y la lucha histórica del movimiento de mujeres en Aguascalientes, que fueron recogidas desde los procesos de consulta ciudadana, quedado establecidas en compromisos para mejorar su calidad de vida y desarrollo.

Este Programa Institucional formará parte del legado que acompañe el hecho histórico de tener la primera mujer gobernadora en Aguascalientes, reflejo del avance de la representación de las mujeres en los espacios de más alto nivel.

Nuestro compromiso es claro: trabajar incansablemente para derribar barreras, construir puentes hacia la igualdad y empoderar a cada mujer para que alcance su máximo potencial.



Construir un futuro igualitario no es tarea fácil, pero es una tarea necesaria. Cada pequeño paso que damos hoy nos acerca más a un mañana donde nuestras hijas y nietas puedan caminar con la frente en alto, sabiendo que su valía y las oportunidades a las que pueden acceder no tienen límites.

Agradezco a todas las instituciones, a las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres y hombres que coadyuvan como parte del sector a que sus objetivos se cumplan. Gracias por ser parte de la historia de este importante momento en Aguascalientes, por creer en un mundo donde la igualdad es más que un ideal, es una realidad que construimos día a día.

Patricia B. Cárdenas Delgado,

**Directora General** 

**Instituto Aguascalientense de las Mujeres** 



### Marco Normativo.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26 menciona que el "Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultura de la nación".

La Ley de Planeación establece en su Artículo 2 que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 7-A señala que el Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la competitividad fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural del Estado.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes en su Artículo 7 Fracción XXIV, establece que: Para efectos de esta Ley se entenderá por Programa Sectorial de Desarrollo: A los instrumentos de planeación estatal derivados del PDE, cuya temporalidad no debe exceder



al plan sexenal, para cumplir con cada uno de los lineamientos orientados en forma específica y equilibrada entre los diferentes ejes de desarrollo público con las diversas actividades de la sociedad del Estado;

En cumplimiento al Artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes el cual establece que el Plan de Desarrollo del Estado deberá indicar los Programas Sectoriales que de él se deriven; cuya vigencia será a mediano plazo, para dar cumplimiento a éstos durante el mismo período gubernamental. Además, deberán publicarse durante los primeros siete meses del primer año del ejercicio constitucional del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y, en caso de que la actividad política pública así lo requiera, se podrán actualizar a más tardar durante el primer trimestre del cuarto año de cada gestión gubernamental; conforme al procedimiento señalado en la presente Ley.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes en su artículo 28 señala que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los treinta días siguientes a que haya sido publicado el PDE y su respectiva actualización, según corresponda, emitirá un Decreto de Sectorización, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se agruparán para trabajar por temas afines bajo la coordinación de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal que se denomina dependencia o entidad coordinadora de sector. La sectorización deberá ser congruente con el PDE. Los Consejos Sectoriales del Gobierno del Estado se organizarán con los criterios de sectorización a que se refiere el párrafo anterior.



Además en el artículo 31 establece que los Programas Sectoriales de Desarrollo son los instrumentos de planeación estatal con una vigencia a mediano plazo, debiendo ser emitidos dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del Decreto de Sectorización, orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades de la sociedad del Estado; serán elaborados por los subcomités sectoriales del COPLADE, con la coordinación de la dependencia o entidad designada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para coordinar las acciones de las demás dependencias y entidades integradas en un sector de desarrollo, con la intervención de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado y de los Municipios de conformidad a sus competencias y atribuciones en materia de planeación.

Los Programas Institucionales serán elaborados por los entes de la administración pública local; cuyo contenido deberá alinearse a las políticas, objetivos, estrategias y metas planteados en los programas sectoriales de desarrollo, con una vigencia correspondiente al período de cada administración pública estatal. Su revisión, modificación o actualización se realizará a los tres años de su expedición (artículo 31 bis de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes).

Artículo 44. El PDE, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y sus respectivas actualizaciones deberán ser elaborados y coordinados por la SEPLAPDE con la participación de los sectores público, privado y social, así como de los Consejos Sectoriales del Gobierno del Estado, para luego remitirlos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y aprobación, quien a su vez



los turnará al Congreso del Estado para su análisis y opinión. (REFORMADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Artículo 44 bis establece que: Los Programas Sectoriales de Desarrollo serán elaborados por cada sector, con apoyo técnico de la SEPLAPDE. (ADICIONADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Artículo 45. El Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Programas Sectoriales de Desarrollo, el PDE y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. (REFORMADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Asimismo, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes en su Capítulo I, Artículo 10 establece que la Programación y Presupuestación del Gasto Público del Estado comprende: I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias del Ejecutivo y Entidad del Ejecutivo para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en Indicadores de Desempeño, contenidos en el Sistema de Planeación Democrática y en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo del Estado expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación y Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

En su Artículo 12 señala que la programación anual del Gasto Público del Estado, se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto del Estado que elaboren las Dependencias y Entidades del Ejecutivo en coordinación con la SEPLADE para cada ejercicio fiscal, y con base en: I.





Las políticas del Plan de Desarrollo, los programas sectoriales y los programas presupuestarios anuales.

El 14 del mes de julio de 2023 se publicó el Decreto Administrativo a través del cual se establece la Sectorización y la organización en gabinetes por parte de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del Estado de Aguascalientes.



## Filosofía de Gobierno.

#### Misión de Gobierno

Ser un gobierno de soluciones, que genere las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo integral del estado, que mejore la calidad de vida de las personas.

#### Misión Sectorial

Mejorar las condiciones de vida de los aguascalentenses, mediante un gobierno seguro, eficiente y con una formación integral e igualdad de oportunidades de las personas, garantizando los derechos humanos de la sociedad.

#### Misión del Instituto

Fomentar, coordinar y ejecutar políticas públicas en todos los niveles del gobierno estatal que propicien la equidad de condiciones, el buen trato, la paz, la igualdad de oportunidades; así como el reconocimiento y la erradicación de todas clase de violencia y discriminación contra las mujeres, para que las y los aguascalentenses ejerzan plenamente sus derechos sin distinción de género, disminuyendo la brecha de desigualdad existente en los ámbitos económico, político, social y cultural del estado.



#### Visión Gobierno

Ser el mejor lugar para vivir en el país, por su calidad de vida, competitividad y sustentabilidad, a través de la transformación, innovación y gobernabilidad del estado.

## Visión Sectorial

Ser un estado preparado e incluyente para el desarrollo y bienestar de la sociedad, a través de un gobierno competitivo con reconocimiento nacional e internacional por su calidad de vida.

#### Visión del Instituto

Ser una institución estrechamente vinculada a la población en el estado, que contribuya a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que les permita aspirar a ser referente a nivel nacional e internacional de las políticas públicas incluyentes que contribuyan a un cambio cultural en la posición de las mujeres, impulsando estrategias a fin de que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres e influir, de esta forma, en convivencia armónica de la sociedad de Aguascalientes.





# Valores de Gobierno

- ✓ Humano
- ✓ Cercano
- ✓ Comprometido
- ✓ Congruente
- ✓ Honesto
- ✓ Efectivo
- $\checkmark$  Responsabilidad
- ✓ Respeto
- ✓ Incluyente



# Diagnóstico igualdad y Equidad de Género

La situación de las mujeres en el estado de Aguascalientes se debe exponer a través de diversos enfoques, para contar con un amplio panorama sociodemográfico, educativo, de salud sexual y reproductiva y sobre el fenómeno de las violencias contra las mujeres, a fin de desentrañar los desafíos de la igualdad y equidad de género. Así, en este diagnóstico se toman datos del Instituto Nacional de las Mujeres, el CONEVAL, el INEGI y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En 2020, en Aguascalientes habitaban 728 mil 924 mujeres (51.1%) y 696 mil 683 hombres (48.9%). Mientras en 2010 la tasa global de fecundidad era de 2.55 hijos por mujer de 12 años y más, para 2020 fue de 2.22. Además, la razón de nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años fue igual a 126. El promedio en el país durante el mismo año fue de 116 por cada mil adolescentes. Los estados con las tasas más altas en este rubro fueron Chiapas (166), Guerrero (146) y Coahuila de Zaragoza (144); los estados con las tasas más bajas fueron Ciudad de México, (65), Querétaro (93) y Baja California (94).

Durante el año 2020, la razón de mortalidad materna en el Estado de Aguascalientes fue igual a 65.2 defunciones de madres por cada 100 mil nacidos vivos en ese mismo año. A nivel nacional, la cifra fue igual a 53.2 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos.



En cuanto a la educación formal por género en la entidad, el porcentaje de niñas de 3 a 5 años que asisten a la escuela ha comportado un decremento mínimo; pues ha pasado de 49.3% en 2010 a 49.2% en 2020. Por su parte, el porcentaje de niñas dentro de la población de 6 a 14 años que asistió a la escuela durante el año 2020 se mantuvo en 49.5%, y la población mujeres dentro de la población de 15 a 24 años que asistió a la escuela fue de 51.4%. Un logro notable fue que el grado promedio de escolaridad de las mujeres pasó de 9.17 en 2010 (etapa terminal del nivel secundaria o equivalente) a 10.32 en 2020 (etapa inicial de bachillerato, preparatoria o equivalente).

Con respecto a la economía, la tasa específica de participación económica de las mujeres en la población de 12 años y más creció 3.4 puntos porcentuales de 2000 a 2010 (de 33.21% a 36.61%) y 14.3 puntos porcentuales de 2010 a 2020 (50.91%). Por otra parte, el porcentaje de mujeres de 12 años y más ocupadas en la entidad fue de 41.74%. Asimismo, el 30.9% de los 386 mil 445 hogares censados en la entidad, a través del Censo de Población y Vivienda 2020, reconocen como persona de referencia o jefe de la vivienda a una mujer.

Una de las premisas que se debe de considerar en toda política pública es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. Por lo anterior, es indispensable conocer el fenómeno de violencias contra la mujer, a fin de delimitar los actos de gobierno para lograr la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.



Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, publicada por el INEGI en 2021, en el estado de Aguascalientes el 72.8% de las mujeres de 15 años y más señalaron haber sufrido algún tipo de violencia en al menos un ámbito (psicológico, físico, sexual, económico o patrimonial y/o discriminación) a lo largo de su vida; mientras que 48.04% manifestó haber sufrido alguno de estos tipos de violencia en el último año. Las cifras a nivel nacional fueron de 70.1% y 42.8%, respectivamente. En la entidad, la prevalencia de mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja y han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su relación asciende a 41.4%, mientras que 24.8% ha experimentado este mismo problema durante el último año.

También en Aguascalientes y hasta 2021, el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado violencia en la escuela a lo largo de su vida es de 35.2%, mientras que 21.1% ha experimentado violencia en la escuela durante el último año. Las cifras a nivel nacional fueron de 32.3% 20.2%, respectivamente.

La prevalencia de mujeres de 15 años y más que han sufrido algún tipo de violencia laboral a lo largo de su vida en la entidad al año 2021 es equivalente al 21.6%, mientras que el 12.4% ha experimentado este mismo problema durante el último año. Las cifras a nivel nacional fueron de 19.7% y 10.1%, respectivamente.





ODS 5.

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, aumentando el índice de sociedad incluyente, preparada y sana, garantizando la equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas (ODS/IMCO).

Meta 5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Objetivos, Estrategias y metas

Instituto Aguascalentense de las Mujeres.



10675 - Autonomía Física de las Mujeres (06640) Casa de Medio Camino.

# Objetivo

Generar entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios libres de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes, que les permitan preservar su dignidad e integridad.

Actividad Descripción		Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
Acompañamiento a mujeres víctimas para la presentación de denuncias	Otorgar asesoría jurídica y redes de apoyo de forma gratuita a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia.	Programa	1	0	0	0	0



10677 - Autonomía Física de las Mujeres (09231) Prevención de Violencia.

# Objetivo

Generar entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios libres de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes que les permitan preservar su dignidad e integridad.

Actividad	Descripción	Unidad	1	2	3	4	5
		de Medida	año	año	año	año	año
CAPIV	Crear centro de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Programa	1	0	0	0	0
Primero la integridad de las mujeres	Promover la adopción entre instancias públicas de la Cédula Única de Atención a Mujeres en situación de Violencia, reconocida y vinculada que en su conjunto ayude a evitar actos de revictimización: En	Programa	0.2	0.4	0.4	0	0



Actividad	Descripción	Unidad	1	2	3	4	5
		de	año	año	año	año	año
		Medida					
	el IAM, CJM, Unidad Especializada o Fiscalía Especializada, para la investigación de						
	los delitos, y en Poder Judicial, para el desahogo de las audiencias.						
Fortalecer el Centro de Justicia para la Mujer	Generar un vínculo interinstitucional a través de un convenio para que personal del IAM labore de forma permanente en las instalaciones del Centro de Justicia, a fin de permitir el acompañamiento en la presentación de denuncia, así como el ofrecimiento de	Iniciativa	0	0.2	0.3	0.3	0.2



Actividad	Descripción		Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
	servicios de							
		a las						
	mujeres qu víctimas.	ie son						



10680 - Autonomía Física de las Mujeres (09043) - Embarazo Infantil, Adolescente y Mujeres Constructoras de Paz.

# Objetivo

General entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios libres de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes que les permitan preservar su dignidad e integridad.

Actividad	Descripción	Unidad de	1	2	3	4	5
		Medida	año	año	año	año	año
Escuelas de Liderazgo	Generar programa de prevención del embarazo adolescente, fortaleciendo el desarrollo de habilidades socioemocionales con enfoque de igualdad.	Programa	0.5	0.5	0	0	0
Mujeres constructoras de Paz	Promover la participación de las mujeres en el rescate de espacios públicos y la promoción de	Beneficiaria	500	1,000	2,500	2,500	3,500



Actividad	Descripción	Unidad de	1	2	3	4	5
		Medida	año	año	año	año	año
	una cultura de						
	paz, a través de						
	actividades						
	culturales y						
	deportivas						
	tendientes a						
	fortalecer el						
	tejido social.						



10681 - Autonomía Económica de las Mujeres (10181).

# Objetivo

A través de políticas de corresponsabilidad sobre el cuidado, el acompañamiento para la empleabilidad laboral, y los espacios laborales libres de violencia de género, promover la independencia de las mujeres en la toma de decisiones y sus proyectos de vida.

Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
Nodos	Crear unidades de orientación para el desarrollo económicos de las mujeres.	Beneficiaria	1,000	2,000	5,500	5,500	6,000



10682 - Autonomía Económica de las Mujeres (00918) Capacitación.

# Objetivo

A través de políticas de corresponsabilidad sobre el cuidado, el acompañamiento para la empleabilidad laboral, y los espacios laborales libres de violencia de género, promover la independencia de las mujeres en la toma de decisiones y sus proyectos de vida.

Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
Tarjeta Soluciones	Contribuir al desarrollo y bienestar de la mujer en el estado, otorgando beneficios como descuentos y apoyos en establecimientos locales para adquirir productos y servicios educativos, de salud, médicos	Tarjeta	10,000	15,000	20,000	25,000	30,000



Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
	generales de						
	especialidad, así						
	como bienes de						
	primera						
	necesidad,						
	alimentos,						
	vestido, calzado						
	y recreación.						



10683 - Autonomía Física de las Mujeres (00231).

# Objetivo

Contribuir a la eliminación de la violencia de género a través de acciones de orientación y atención a mujeres victimas de violencia, así como a sus hijas e hijos del Estado de Aguascalientes.

Actividad	Descripción	Unidad de	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
		Medida					
Agente Rosa	Creación de una red de mujeres capacitadas para acompañar a víctimas de violencia de género en su acceso a los servicios institucionales de atención especializada.	Beneficiaria	10,000	10,000	20,000	20,000	20,000
Unidades de igualdad de género	Dependencia cultura institucional con enfoque	Unidad instalada	52	0	0	0	0



Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
	de igualdad y						
	el desarrollo						
	de programas						
	con						
	perspectiva						
	de género.						



## Instrumentación, Evaluación y Seguimiento.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, los recursos económicos serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; también se instruye que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los planes y programas deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos parámetros de medición corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición, de lo que se pretende evaluar lo logrado en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, calidad, equidad e impacto económico y social.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 33, expone que la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes tiene, entre otros, los encargos siguientes:

 Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales, institucionales y regionales que se deriven del Plan de Desarrollo del Estado; y coordinar toda acción de planeación estratégica.



- Expedir y evaluar los planes y programas a los que hace referencia la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, así como sus modificaciones y actualizaciones, con la participación de los sectores público, privado y social.
- Evaluar los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos, para el control de resultados.
- Validar la Programación Basada en Resultados de forma anual.

La evaluación de los programas sectoriales permite medir la eficiencia, eficacia y legitimidad de los recursos que se ejercen en la administración pública mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y políticas públicas que resuelvan las necesidades de las y los habitantes del territorio estatal.

Esta evaluación se realiza a través del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado (SIPDE) y, a su vez, se coordina por el Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional (SEESI), mecanismo permanente de la evaluación participativa en el que la sociedad organizada, los consejos sectoriales, y los diversos poderes y municipios del territorio participarán para establecer las relaciones conducentes.

El SEESI permite además ordenar y sistematizar las acciones de la gestión pública, mediante actividades de verificación y medición de la ejecución los programas y políticas públicas plasmadas en el PDE y los programas



sectoriales, definiendo los avances y pertinencia de las estrategias gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos y su impacto.

Los datos obtenidos por el SEESI se podrán consultar en <a href="https://aquascalientes.gob.mx/SEPLADE/pde seguimiento">https://aquascalientes.gob.mx/SEPLADE/pde seguimiento</a>





#### **Directorio**

## Lcda. Patricia Betzabel Cárdenas Delgado

Directora General del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

#### Lcda. Wina Rosas Escutia

Secretaria Ejecutiva del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

## Lcda. Olga Lilia Aguilar Romero

Directora Administrativa del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

## Lcda. Mayda Guadalupe Esquivel Lomelí

Directora Jurídica del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

## Lcda. Arely Betzabe Gaytán Rosales

Directora de Educación y Fomento Productivo del Instituto Aguascalentense de las Mujeres

# Lcda. Karla Ivette Zúñiga Vázquez

Directora de Relaciones Interinstitucionales del Instituto Aguascalentense de las Mujeres



Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No requiere autorización previa de las y los autores.

www.aguascalientes.gob.mx

Aguascalientes, Ags., México. noviembre 2023